

RIO GALLEGOS, 1 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.324/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acta elaborada por los docentes de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería en la cual consta la elección de la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS como Directora del Programa de Formación de Grado de las citadas Carreras;

QUE de acuerdo a la reglamentación en vigencia, la Lic. OJEDA BARRIENTOS, percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE por Notas Nros. 1218 y 232/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE asimismo se conforma el Comité Asesor del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de la siguiente manera:
Subclaustró de Profesores: Lic. María Ester BETANCUD, Lic. Patricia BLANCO y Mg. Azucena ROJAS y Subclaustró de Auxiliares: Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (Miembro Titular) y Prof. Valeria OYARZO (Miembro Suplente);

QUE las designaciones de los miembros del Comité Asesor tienen carácter Ad-honorem;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad y designar, a partir del 1° de Marzo de 2013, como miembros del Comité Asesor del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería a los siguientes docentes: Subclaustró de Profesores: Lic. María Ester BETANCUD, Lic. Patricia BLANCO y Mg. Azucena ROJAS y Subclaustró de Auxiliares: Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (Miembro Titular) y Prof. Valeria OYARZO (Miembro Suplente);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2) como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de Marzo de 2013, a los docentes que a continuación se detalla como miembros del Comité Asesor del Programa de Formación de Grado de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería:

Subclaustró de Profesores: Lic. María Ester BETANCUD
Lic. Patricia BLANCO
Mg. Azucena ROJAS

Subclaustró de Auxiliares: Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (Miembro Titular)
Prof. Valeria OYARZO (Miembro Suplente)

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///





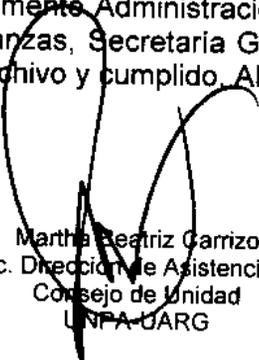
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

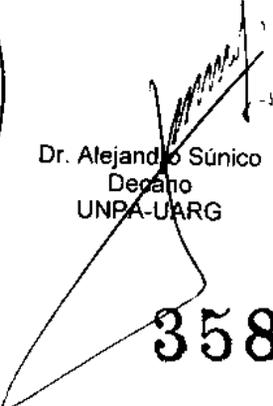
111-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCIÓN - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVADO


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

358